



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 768 FECHA 06.08.14

CARPETA N° 1331/02

PERMISO ANTERIOR : 988/95;474/02 323/2011

INFORMACIONES PREVIAS : 3506 de 03.12.10

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 191-14

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 616,63 m2 100%
Calle/Camino A. VARAS N° 1064 Superficie Primer Piso 560,85 m2 90,95%

Urbana Rural

Propietario CAJA COMPENSACION LOS HEROES RUT 70.016.330-K
Domicilio en HOLANDA N° 64 - PROVIDENCIA - SANTIAGO
Representante Legal FELIPE ARRIAGADA SUBERCASEAUX RUT
Domicilio en HOLANDA N° 64 - PROVIDENCIA - SANTIAGO

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: LEONARDO GALDAMES VERA
Domicilio: VIÑA DEL MAR
Constructor: MARIO FERNANDEZ MARAMBIO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
CENTRO DE PAGO 0,00 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Cuenta con permiso N° 474/2002 por 41,85 m2 en dos pisos destino Oficinas y Permiso N° 323/2011 por modificaciones interiores sin aumento de superficie.
9. El presente permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de Oficinas a CENTRO DE PAGO por una superficie de 602,70m2 en dos pisos.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecta

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES